

GERARDO CORTES GASAU
NOTARIO PÚBLICO



REPERTORIO Nº 2339-2017.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE

PRODEL

EN VALPARAISO, República de Chile, a cinco de Julio de dos mil diecisiete, ante mí, **GERARDO CORTES GASAU**, Abogado, Notario Público de Valparaíso, con Oficio en calle Prat ochocientos veintinueve, comparece: Don **GUILLERMO ALFONSO MONTECINOS ROJAS**, chileno, soltero, profesor, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos uno guión siete, ambos domiciliados en Viña del Mar, Cuatro Oriente ciento cuarenta y tres, de paso en ésta; mayor de edad, acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado para este acto, según se acreditará, viene en reducir a escritura



CONFORME CON DOCUMENTO
TENIDO A LA VISTA.
Valparaíso,

21 NOV. 2022

pública el Acta número cuarenta y siete de la Corporación Prodel, de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, la que es del tenor siguiente: "Acta número cuarenta y siete. Corporación PRODEL, RUT: Sesenta y cinco millones seiscientos veintiocho mil ochocientos diez guión ocho. Fecha: Cuatro de julio dos mil diecisiete. TEMARIO: *Ingreso de nuevos socios. *Información sobre situación de proyectos. *Ampliar facultades del representante legal. Siendo las diecinueve horas, se da inicio a la sesión, dando lectura al acta anterior, la que es probada sin observaciones. A continuación, se discute los resultados positivos de la Jornada de Intercambio Técnico, resaltando el aporte técnico/financiero de los expositores y la mejora en términos relacionales, entre los diferentes directores de proyectos, potenciándose una sensación de estructura general. A continuación, se discute, la actual situación económica de los programas, enfatizando el lento envío de los dineros correspondientes a pagos de sobre-atenciones80 Bis. Adicionalmente se profundiza latamente sobre la situación crisis, vivida por siete proyectos, que durante el mes de Mayo habrían recibido excepcionalmente la subvención sobre plaza convenida, el día veintiséis de Mayo del presente año. El representante Legal Señor Guillermo Alfonso Montecinos Rojas, toma la palabra compartiendo sobre los resultados obtenidos, en múltiples reuniones de la Ainfaa, acerca de temas atinentes a la deuda nacional de SENAME con los organismos colaboradores, incluyendo las subsecuentes medidas tomadas para dar solución a dicha deuda. A continuación, se informa a la asamblea, el ingreso de nuevos socios, que en el caos particular son don Hernán Quezada Olivares, Rut seis millones setecientos ochenta y cuatro mil



CONFORME CON DOCUMENTO
TENIDO A LA VISTA.

Valparaíso,

21 NOV. 2022

GERARDO CORTÉS GASAU
NOTARIO PÚBLICO



ciento sesenta y dos guión K y el ingreso de don Absalón Opazo Lazcano Rut siete millones trescientos ochenta y cinco mil setenta y seis guión dos. Se consulta a la asamblea que voten la aprobación de estos nuevos socios utilizando la fórmula de alzamiento de manos. La asamblea aprueba por unanimidad el ingreso de estos nuevos socios. A objeto de evitar problemas con bancos y entidades financieros se procede a ampliar, tanto como en derecho se requiera, las facultades de nuestro representante legal Señor Guillermo Montecinos Rojas, incorporándose en estas: "la administración y el uso de la razón social corresponderá a Don Guillermo Alfonso Montecinos Rojas Rut siete millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos uno guión siete, quien actuando de este modo y anteponiendo su firma a la razón social, lo obligara y representará, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos directamente e indirectamente dentro del objeto y giro de los negocios sociales. Asimismo, podrá celebrar contratos de promesa, adquirir, comprar, vender y enajenar a cualquier título, transferir, ceder, dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión y celebrar toda clase de actos y contratos nominados o innominados respecto de toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles, inmuebles, acciones, bonos, valores inmobiliarios, derechos, títulos de crédito, efectos públicos y de comercio y documentos negociables en general. Estará facultado para constituir, aceptar, posponer, cancelar y alzar hipotecas, con o sin cláusula de garantía general, tanto sobre inmuebles como sobre naves o aeronaves; dar y recibir en prenda bienes



CONFORME CON DOCUMENTO
TENIDO A LA VISTA.
Valparaíso,

21 NOV. 2022

muebles, derechos, acciones, bonos, créditos, valores y todo bien susceptible de este gravamen, ya se trate de prendas civiles con o sin desplazamiento, comerciales, agrarias, de cosas muebles vendidas a plazo, industriales u otras especial, constituir, posponer, aceptar y cancelar toda clase de garantía o caución, prohibiciones, usufructos y otros gravámenes y limitaciones de dominio respecto de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, ceder, traspasar, y aceptar cesiones y traspaso de toda clase de bienes, derechos y créditos. También podrá celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones, cobrar indemnizaciones, endosar y cancelar pólizas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. Podrá celebrar actos y contratos de cualquier naturaleza que sean ya sea con instituciones bancarias y de crédito en general, nacionales o extranjeras, banco central, banco del estado de Chile, Bancos comerciales, asociaciones de ahorro y préstamo, cooperativas y otros, darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, especialmente contratos; abrir, operar y cerrar cuentas corrientes sean o no bancarias, tanto de depósito, crédito, de ahorro o especiales, y girar y sobregirar en ellas, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin intereses, con o sin garantía, sea mediante escritura pública o privada, suscripción de pagare, descuento o aceptación de letras de cambio, o de otros documentos, contratar avances o prestamos contra aceptación de letras o en cualquier otra forma que acostumbren los Bancos; girar, cobrar, cancelar, revalidar, suscribir, afianzar, aceptar, reaceptar, renovar, descontar, prorrogar, avalar, endosar en dominio, en garantía,



CONFORME CON DOCUMENTO
TENIDO A LA VISTA.
Valparaíso,

21 NOV. 2022

GERARDO CORTES GASAU
NOTARIO PÚBLICO



en cobranza, con o sin restricciones, y protestar cheques, letras de cambio, pagares, vales vista, libranzas, vales o cualquier efecto de comercio, en cuanto sean susceptibles de toda o alguna de esas modalidades, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, aprobar u objetar saldos en cuentas corrientes, sean o no bancarias, hacer, suspender y retirar depósitos a la vista, a plazos, condicionales y otros, firmar y/o afianzar pagares, mutuos o documentos por boletas de garantía, contratar y cancelar boletas de garantía, celebrar con Bancos comerciales, de fomento, banco del estado de Chile, instituciones de crédito, privadas, fiscales o semifiscales, centralizadas o descentralizadas, organismos de administración autónoma, sean estas nacionales o extranjeras, todo tipo de operaciones de dinero, con o sin garantías o reajustes, ya sea en forma de mutuos, pagares, avances contra aceptación de letras de cambio o de cualquier otra forma." Los socios autorizan al representante legal Señor Guillermo Montecinos Rojas, para la transformación de la presente acta en escritura pública. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas.

ASISTENTES: Guillermo Montecinos Rojas.- G. Montecinos R..- Marina Bustos Pino.- M. Bustos P..- Flavio Orellana Zamorano.- F. Orellana Z..- Hilda Pinilla Ocampo.- H. Pinilla O..- R. Pédola R..- R. Pémdola R..- Silvia Pinilla Ocampo.- S. Pinilla O..- Juana Jamett B..- J. Jamett B..- Jeanette Andonie Samur.- J. Andonie S..- Absalón Opazo Lazcano.- A. Opazo L..- Hernán Quezada Olivares.- H. Quezada O..-" CONFORME con su original que rola escrito de folios setenta y ocho vuelta a folios ochenta y uno del Libro de Actas respectivo que me exhibió el compareciente, cuya personería la acredita con la



CONFORME CON DOCUMENTO
TENIDO A LA VISTA.
Valparaíso,

21 NOV. 2022

misma Acta copiada. En comprobante y previa lectura firma
junto al Notario que autoriza.- Se dio copias. DOY FE.- rep./



GUILLERMO ALFONSO MONTECINOS ROJAS

RUT 7 402 401 - 7



PASO ANTE MI: FIRMO Y SELLO ESTA
COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL
VALPARAÍSO,

- 5 JUL. 2017



CONFORME CON DOCUMENTO
TENIDO A LA VISTA.
Valparaíso,

21 NOV. 2022